
EL PATRIOTA

COMPOSTELANO.

JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 1810.

Continuacion de las noticias acerca de la instalacion de las Cortes.

Don Nicolas Maria de Sierra, Secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, é interino de Hacienda y Marina, Notario mayor de los Reynos &c. &c.

Digo: que constituido en esta real Isla de Leon el Consejo de Regencia desde el día 22 del corriente á esperar el momento deseado de la instalacion de las presentes extraordinarias CORTES generales, despues de haber reiterado la convocatoria acordada ya, y circulada por la Junta central, y prefixada para su apertura el presente día: habiendo hecho que precediera una solemnisima Rogativa pública por tres días, para implorar del Padre de las luces las que exigen para el acierto los sublimes objetos de un Congreso, de que no hay exemplar en los siglos que han antecedido, por la generalidad y universalidad de la representacion nacional con que se ha procurado convocar y organizar; habiéndose dispuesto que para llenar en lo posible la que corresponde á las provincias desgraciadamente ocupadas por el enemigo, se practicasen elecciones de Diputados suplentes entre los emigrados de ellas, presidiéndolas los primeros Magistrados de la Nacion; subsiguíéndose á esto el implorar de nuevo la inspiracion Divina por medio de la Misa del Espíritu Santo, que acordó el Consejo de Regencia, y debia celebrar de pontifical el Cardenal de Scala Arzobispo de Toledo, en virtud de un decreto formal del día de ayer con otros actos de religion análogos al intento; llegado ya el instante en que debia realizarse la instalacion, se dispuso que congregados todos los señores Diputados de las provincias libres, y suplentes de las ocupadas, en el real palacio de la Regencia, saliesen formados con el Consejo supremo,

y se dirigiesen á la Iglesia parroquial de esta Isla, donde habia de celebrarse la Misa votiva del Espiritu Santo, cantarse antes ó despues el hymno *Veni Sancte Spiritus*, y en seguida, precediendo una ligera insinuacion exhortatoria, se hiciese por los señores Diputados y suplentes la profesion de la Fe y el juramento que debian prestar. Todo lo qual se preparó y executó con el aparato magestuoso que requeria el interes y sublimidad del objeto, habiéndose congregado en dicho palacio y sala destinada para su recibo los señores D. Benito Ramon de Hermida Diputado por el reyno de Galicia, el Marques de Villafranca por el de Murcia, D. Felipe Amat por el principado de Cataluña, D. Antonio Oliveros por la provincia de Extremadura, D. Ramon Póver por la isla de Puerto-Rico, D. Ramon Sans por la ciudad de Barcelona, D. Juan Valle por Cataluña, D. Plácido de Montoloi por la ciudad de Tarragona, D. Josef Alonso y Lopez por la Junta superior de Galicia, D. Josef Maria Suarez de Riobóo por la provincia de Santiago, D. Josef Cerero por la de Cadiz, D. Manuel Ros por la de Santiago, D. Francisco Papiol por Cataluña, D. Pedro Maria Ric por la Junta superior de Aragon, D. Antonio Abadin y Guetra por la provincia de Mondóñedo, D. Antonio Payan por la de la Cabaña, D. Juan Bernardo Quiroga por la de Orense, D. Josef Ramon Becerra y Llamas por la de Lugo, D. Pedro Rivera y Pardo por la de Betanzos, Don Luis Rodriguez del Monte por idem, D. Antonio Vazquez de Parga por la de Lugo, D. Manuel Valcarcel por idem, D. Francisco Morrós por Cataluña, D. Josef Vega y Sentmenat por la ciudad de Cervera, D. Felix Aytés por Cataluña, D. Ramon Urgés por idem, D. Salvador Viñals por idem, D. Jayme Creus por idem, D. Ramon de Lledós por idem, D. Josef Antonio Castellarnau por idem, D. Antonio Maria de Parga por la provincia de Santiago, D. Francisco Pardo por idem, D. Vicente Terrero por la de Cadiz, D. Francisco Maria Riesco por la Junta superior de Extremadura, D. Gregorio Laguna por la ciudad de Badajoz, D. Vicente de Castro Lavandeyra por la provincia de Santiago, D. Domingo Garcia Quintana por la de Lugo, D. Andres Morales de los Rios por la ciudad de Cadiz, D. Antonio Llaneras por la isla de Mallorca, D. Ramon Lázaro de Dou por Cataluña, D. Alonso Maria de la Vera y Pantoja por la ciudad de Mérida, D. Antonio Capmani por Cataluña, D. Juan Maria

Herrera por Extremadura, D. Manuel Maria Martinez por id., D. Alfonso Nuñez de Haro por la provincia de Cuenca, D. Pedro Antonio de Aguirre por la Junta superior de Cadiz, D. Joaquin Tenreiro Montenegro por la provincia de Santiago, D. Benito Maria Mosquera por la ciudad de Tuy, D. Bernardo Martinez por la provincia de Orense, D. Pedro Cortiñas por idem, D. Diego Muñoz Torrero por la de Extremadura, D. Manuel Luxan por idem, D. Antonio Duran de Castro por la de Tuy, D. Agustín Rodríguez Baamonde por idem, D. Francisco Calvet y Rivacoba por la ciudad de Gerona, D. Josef Salvador Lopez del Pan por la ciudad de la Coruña, D. Josef Maria Couto suplente por Nueva-España, D. Francisco Manilla suplente por id., D. Andres Savariego suplente por idem, D. Salvador Sanmartin suplente por idem, D. Octaviano Obregon suplente por id., D. Máximo Maldonado suplente por idem, D. Josef Maria Gutierrez de Terán suplente por idem, D. Pedro Tagle suplente por Filipinas, D. Josef Manuel Couto suplente por idem, D. Josef Caicedo suplente por el virreynato de Santa Fe, Marques de S. Felipe y Santiago suplente por la isla de Cuba, D. Joaquin Sta. Cruz suplente por idem, Marques de Puñoenrostro suplente por Santa Fe, D. Josef Mexia suplente por idem, D. Dionisio Inca Yupangui suplente por el virreynato del Perú, D. Vicente Morales suplente por idem, D. Ramon Feliu suplente por id., D. Antonio Suazo suplente por idem, D. Joaquin Leyba suplente por Chile, D. Miguel Riesco suplente por idem, D. Francisco Lopez Lisperguer suplente por el virreynato de Buenos-Ayres, D. Luis Velasco suplente por idem, D. Manuel Rodrigo suplente por idem, D. Andres de Llano suplente por Goatemala, D. Manuel de Llano suplente por idem, D. Josef Alvarez de Toledo suplente por la isla de Sto. Domingo, D. Agustín Argüelles suplente por el principado de Asturias, D. Rafael Manglano suplente por la provincia de Toledo, D. Antonio Vazquez Aldana suplente por la de Toro, D. Manuel de Arostegui suplente por la de Álava, D. Francisco Gutierrez de la Huerta suplente por la de Burgos, D. Juan Gallego suplente por la de Zamora, D. Josef Valcarcel suplente por la de Salamanca, D. Josef Zorraquin suplente por la de Madrid, D. Manuel Garcia Herreros suplente por la de Soria, D. Josef de Cea suplente por la de Córdoba, D. Juan Climaco Quintano, suplente por la de Palencia, Don

Gerónimo Ruiz suplente por la de Segovia, D. Francisco de la Serna suplente por la de Ávila, D. Francisco Eguía suplente por el señorío de Vizcaya, D. Evaristo Perez de Castro suplente por la provincia de Valladolid, D. Domingo Dueñas suplente por la de Granada, D. Francisco de Sales Rodriguez de Barcelona suplente por la de Sevilla, D. Francisco Escudero suplente por la de Navarra, D. Francisco Gonzalez suplente por la de Jaen, D. Esteban Palacios suplente por la de Caracas, D. Fermin de Clemente suplente por Caracas, y D. Francisco Fernandez Golfín Diputado por Extremadura. Salieron todos á las nueve y media en punto de esta mañana formados con el Consejo de Regencia, estando tendida toda la tropa de casa real y la del ejército acantonado, y dirigiéndose á la Iglesia parroquial, se celebró por aquel Prelado la Misa, en la qual despues del Evangelio y de una breve y sencilla exhortacion, que hizo el Serenísimo Sr. Presidente D. Pedro Quevedo Obispo de Orense, se pronunció por mi por dos veces en alta voz la siguiente fórmula del juramento: ¿Jurais la santa Religion católica, apostólica romana, sin admitir otra alguna en estos reynos? ¿Jurais conservar en integridad la Nacion española, y no omitir medio para libertarla de sus injustos opresores? ¿Jurais conservar á nuestro muy amado Soberano el Señor D. FERNANDO VII todos sus dominios, y en su defecto á sus legítimos sucesores, y hacer quantos esfuerzos sean posibles para sacarlo del cautiverio y colocarlo en el trono? ¿Jurais desempeñar fiel y legalmente el encargo que la Nacion ha puesto á vuestro cuidado, guardando las leyes de España, sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquellas que exigiere el bien de la Nacion? Y habiendo respondido todos los señores Diputados: *Si juramos*, pasaron de dos en dos á tocar el libro de los santos Evangelios, y el señor Presidente concluido este acto, dixo: *Si así lo hiciereis Dios os lo premie; y si no, os lo demande.* Se siguió inmediatamente el hymno *Veni Sancte Spiritus* y el *Te Deum* entonado con gravedad y solemnidad; y finalizada esta funcion, desde la Iglesia baxo la misma formacion caminaron á la casa de CORTES.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.